

Acta N°. 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 1 de 14

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°27-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número veintisiete - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta
4 y tres minutos del dos de octubre de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba el
5 quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y
7 Paz, presidente; **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección
8 Nacional de Notariado; **Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría
9 General de la República; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**, representante
10 del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; **María Gabriela Sancho Carpio**,
11 representante de Notarios Públicos en Ejercicio; **Juan Carlos Montero**
12 **Villalobos**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y
13 **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos,
14 quien se incorporará cuando se indique mediante nota en la presente acta. -----
15 Presente el señor **Agustín Meléndez García**, director general del Registro
16 Nacional, así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la
17 Junta Administrativa y **Scarlett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del
18 Ministerio de Justicia y Paz. -----
19 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
20 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
21 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
22 sesiones de los órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El
23 respaldo audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta
24 compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y
25 Videos denominada Sesión N°27-2023. -----
26 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
27 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente: la agenda es de siete artículos. Sin más
28 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis
29 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
30 **ACUERDO J337-2023. 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) ACUERDO**

1 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

2 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

3 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente: revisión y aprobación del acta N°26-2023, del
4 veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés. Sin más comentarios al respecto, el
5 señor presidente lo somete a votación y se aprueba con cinco votos afirmativos y
6 un voto en abstención del señor Gastón Ulett Martínez, por no haber estado
7 presente en la sesión anterior. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J338-2023. 1-)** Aprobar incólume el acta N°26-2023, correspondiente
9 a la sesión ordinaria del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés. **2-)**

10 **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** -----

11 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

12 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0824-2023 de fecha 14 de setiembre
13 de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
14 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la solicitud efectuada por el
15 Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, registrada en
16 el Sistema Integrado de Compras Públicas con número 1072023000700003
17 solicita autorización para que con sustento en el artículo 12 de la Ley de
18 Contratación Administrativa N°7494 y artículo 208 de su Reglamento, vigentes
19 cuando se promovió la presente contratación, se modifique el contrato suscrito con
20 la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la
21 contratación 2020CD-000148-0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO
22 PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES ACONDICIONADOS
23 DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO NACIONAL, excluyendo del
24 mismo el aire acondicionado de precisión marca Liebert modelo HPM de 34 KW,
25 patrimonio 19257, lo que significa una reducción en el precio bimestral del contrato
26 de \$1.900,46 (mil novecientos dólares con cuarenta y seis céntimos-IVA incluido),
27 para un nuevo precio por bimestre de \$6.975,98 (seis mil novecientos setenta y
28 cinco dólares con noventa y ocho céntimos) e informa que contenido
29 presupuestario no aplica por cuanto se trata de una reducción en el precio del
30 contrato. El señor presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros

Acta N°. 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 3 de 14

1 de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al
2 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA**
3 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
4 **ACUERDO J339-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0824-2023 de
5 fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
6 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
7 por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa,
8 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
9 1072023000700003 y con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación
10 Administrativa N°7494 y artículo 208 de su Reglamento, vigentes cuando se
11 promovió la presente contratación; la modificación del contrato suscrito con la
12 Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la contratación
13 2020CD-000148-0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO
14 Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES ACONDICIONADOS DE
15 PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO NACIONAL, excluyendo del
16 mismo el aire acondicionado de precisión marca Liebert modelo HPM de 34 KW,
17 patrimonio 19257, lo que significa una reducción en el precio bimestral del contrato
18 de \$1.900,46 (mil novecientos dólares con cuarenta y seis céntimos-IVA incluido),
19 para un nuevo precio por bimestre de \$6.975,98 (seis mil novecientos setenta y
20 cinco dólares con noventa y ocho céntimos). **3-) ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----
22 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0825-2023 de fecha 14 de setiembre
23 de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
24 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la solicitud efectuada por el
25 Departamento de Servicios Generales, registrada en el Sistema Integrado de
26 Compras Públicas con número 1352023000700016, solicita se autorice la
27 SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con EMPRESAS BERTHIER
28 E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación
29 Abreviada 2021LA-000022-0005900001, por concepto de "ALQUILER
30 CONTENEDOR-COMPACTADOR Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE

1 BASURA (RESIDUOS SÓLIDOS)”; por un plazo de un año contado a partir del 01
2 de Noviembre de 2023; por un monto mensual de ₡460.475.00 (cuatrocientos
3 sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco colones-IVA incluido), para un total anual
4 de ₡5.525.700.00 (cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos colones).

5 El señor presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
6 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
7 presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9 **ACUERDO J340-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0825-2023 de
10 fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
11 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
12 por el Departamento de Servicios Generales, registrada en el Sistema Integrado
13 de Compras Públicas con número 1352023000700016; la SEGUNDA de tres
14 prórrogas en el contrato suscrito con EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA
15 RICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2021LA-
16 000022-0005900001, por concepto de “ALQUILER CONTENEDOR-
17 COMPACTADOR Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA
18 (RESIDUOS SÓLIDOS)”; por un plazo de un año contado a partir del 01 de
19 Noviembre de 2023; por un monto mensual de ₡460.475.00 (cuatrocientos
20 sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco colones-IVA incluido), para un total anual
21 de ₡5.525.700.00 (cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos colones).

22 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

23 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0858-2023 de fecha 26 de setiembre
24 de 2023, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i. del Departamento
25 de Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la
26 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el
27 Departamento de Placas de la Dirección de Servicios, en su condición de órgano
28 técnico y fiscalizador de la contratación, se presenta para valoración de la Junta
29 Administrativa, la siguiente recomendación: Adjudicar la Licitación Pública
30 2022LN-000005-0005900001 denominada COMPRA DE MATERIALES PARA LA

Acta N°. 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 5 de 14

1 ELABORACIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y MANTENIMIENTO DE LOS
2 EQUIPOS QUE SE UTILIZAN PARA LA CONFECCIÓN DE PLACAS, en los
3 siguientes términos: • A favor de la oferta presentada por la Empresa TONNJES
4 MOVERS INTERNATIONAL GMBH, único oferente técnicamente elegible,
5 habiendo obtenido una calificación del 100%. • Se adjudican las líneas 1, 2, 3, 4, 5,
6 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, en los siguientes términos:
7 **Grupo N°1: Ítem 1:** Hasta un máximo de 400.000 unidades de placas o chapas de
8 cuatro ruedas blancas, por año. Con un precio unitario de €3,6047 (tres euros con
9 seis mil cuarenta y siete diezmilésimas). **Ítem 2:** Hasta un máximo de 250.000
10 unidades de placas o chapas de dos ruedas blancas, por año. Con un precio
11 unitario de €3,1075 (tres euros con mil setenta y cinco diezmilésimas). **Ítem 3:**
12 Hasta un máximo de 100.000 unidades de placas o chapas de cuatro ruedas
13 blancas con franja amarilla, por año. Con un precio unitario de €3,9663 (tres euros
14 con nueve mil seiscientos sesenta y tres diezmilésimas). **Ítem 4:** Hasta un máximo
15 de 20.000 unidades de placas o chapas de cuatro ruedas verdes, por año. Con un
16 precio unitario de €3,9663 (tres euros con nueve mil seiscientos sesenta y tres
17 diezmilésimas). **Ítem 5:** Hasta un máximo de 10.000 unidades de placas o chapas
18 para vehículos de dos ruedas por año. Con un precio unitario de €3,6612 (tres
19 euros con seis mil seiscientos doce diezmilésimas). **Ítem 6:** Hasta un máximo de
20 1.000 rollos por año, de cinta térmica para estampar en caliente color rojo. Con un
21 precio unitario de €198,88 (ciento noventa y ocho euros con ochenta y ocho
22 centésimas). **Ítem 7:** Hasta un máximo de 2000 rollos por año, de cinta térmica
23 para estampar en caliente color azul. Con un precio unitario de €198,88 (ciento
24 noventa y ocho euros con ochenta y ocho centésimas). **Ítem 8:** Hasta un máximo
25 de 500 rollos por año, de cinta para estampado en caliente color negro. Con un
26 precio unitario de €198,88 (ciento noventa y ocho euros con ochenta y ocho
27 centésimas). **Ítem 9:** Hasta un máximo de 500 dados de aluminio de dos ruedas
28 de moto en serie (moldes), por año. Con un precio unitario de €160,46 (ciento
29 sesenta euros con cuarenta y seis centésimas). **Ítem 10:** Hasta un máximo de 150
30 dados de aluminio de cuatro ruedas serie especial (moldes), por año. Con un

1 precio unitario de €167,24 (ciento sesenta y siete euros con veinticuatro
2 centésimas). **Ítem 11:** Hasta un máximo de 200 dados de aluminio de dos ruedas
3 de moto individual (moldes), por año. Con un precio unitario de €406,80
4 (cuatrocientos seis euros con ochenta centésimas). **Ítem 12:** Hasta un máximo de
5 150 dados de aluminio para vehículos de cuatro ruedas individual (moldes), por
6 año. Con un precio unitario de €406,80 (cuatrocientos seis euros con ochenta
7 centésimas). **Ítem 13:** Hasta un máximo de 3 unidades de troqueladoras tipo
8 portafolio, de aluminio, para vehículos, con dimensiones (153 mm X 305 mm), por
9 año. Con un precio unitario de €3.898,50 (tres mil ochocientos noventa y ocho
10 euros con cincuenta centésimas). **Ítem 14:** Hasta un máximo de 3 unidades de
11 troqueladoras tipo portafolio, de aluminio, para ciclos motorizados (motocicleta),
12 con dimensiones (153 mm X 205 mm), por año. Con un precio unitario de
13 €3.898,50 (tres mil ochocientos noventa y ocho euros con cincuenta centésimas).
14 **Ítem 15:** Servicio de mantenimiento preventivo a la máquina automática APP,
15 webservice y los servidores actuales, 5 máquinas troqueladoras, 4 máquinas
16 estampado en calor, el compresor de tornillo que utiliza la máquina automática
17 APP y 2 trituradoras de placas. Con un precio mensual total de €5.252,24 (cinco
18 mil doscientos cincuenta y dos euros con veinticuatro centésimas), y el detalle de
19 precio por equipo consignado en la oferta. **Ítem 16:** Servicio de mantenimiento
20 correctivo con partes, a la máquina automática APP, webservice y los servidores
21 actuales, 5 máquinas troqueladoras, 4 máquinas estampado en calor, el
22 compresor de tornillo que utiliza la máquina automática APP actual y 2 trituradoras
23 de placas. Con un precio de €67,80 (sesenta y siete euros con ochenta
24 centésimas) por hora, un máximo de 60 horas anuales. Mantenimiento correctivo
25 inicial del webservice, así como para la virtualización de servidores (se refiere al
26 correctivo que debe realizarse dentro de los primeros 6 meses del contrato
27 conforme se detalla en la II Parte del Cartel, por un monto de €24.182,00
28 (veinticuatro mil ciento ochenta y dos euros). **Grupo N°2: Ítem 17:** Hasta un
29 máximo de 700.000 dispositivos para colocar en los vehículos de cuatro ruedas,
30 con adhesivo frontal, por año. Documento de identificación adicional de seguridad

Acta N°. 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 7 de 14

1 vehicular con adhesivo retroreflectivo de alta seguridad y sus ribbons para
2 vehículos de cuatro ruedas. Con un precio unitario de €2,034 (dos euros con
3 treinta y cuatro milésimas). **Ítem 18:** Hasta un máximo de 250.000 dispositivos
4 para colocar en los vehículos de dos ruedas, con adhesivo posterior, por año.
5 Documento de identificación adicional de seguridad vehicular con adhesivo
6 retroreflectivo de alta seguridad y sus ribbons para vehículo de dos ruedas. Con
7 un precio unitario de €2,034 (dos euros con treinta y cuatro milésimas). **Ítem 19:**
8 Servicio de mantenimiento preventivo para 4 máquinas de impresión de dispositivo
9 de identificación de placas. Con un precio mensual de €650,88 (seiscientos
10 cincuenta euros con ochenta y ocho centésimas). **Ítem 20:** Servicio de
11 mantenimiento correctivo con partes para las 4 máquinas de impresión de
12 dispositivo de identificación. Con un precio por hora de €157,07 (ciento cincuenta y
13 siete euros con siete centésimas), un máximo de 24 horas anuales. • El monto
14 máximo anual del contrato es de €5.733.647,12 (cinco millones setecientos treinta
15 y tres mil seiscientos cuarenta y siete euros con doce céntimos) anuales. • Todos
16 los precios indicados con IVA incluido. • Todos los productos y servicios asociados
17 a esta contratación deberán brindarse conforme los términos y condiciones del
18 pliego de condiciones y la oferta. • La contratación es por un año con opción de
19 tres prórrogas. El señor presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los
20 miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios
21 al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor.

22 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
23 **ACUERDO J341-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0858-2023 de
24 fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez,
25 jefe a.i. del Departamento de Proveduría. 2-) Autorizar con sustento en la
26 calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida
27 por el Departamento de Placas de la Dirección de Servicios, en su condición de
28 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la recomendación de adjudicar la
29 Licitación Pública 2022LN-000005-0005900001 denominada COMPRA DE
30 MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y

1 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZAN PARA LA
2 CONFECCIÓN DE PLACAS, en los siguientes términos: • A favor de la oferta
3 presentada por la Empresa TONNIES MOVERS INTERNATIONAL GMBH, único
4 oferente técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del 100%. • Se
5 adjudican las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y
6 20, en los siguientes términos: **Grupo N°1:** **Ítem 1:** Hasta un máximo de 400.000
7 unidades de placas o chapas de cuatro ruedas blancas, por año. Con un precio
8 unitario de €3,6047 (tres euros con seis mil cuarenta y siete diezmilésimas). **Ítem**
9 **2:** Hasta un máximo de 250.000 unidades de placas o chapas de dos ruedas
10 blancas, por año. Con un precio unitario de €3,1075 (tres euros con mil setenta y
11 cinco diezmilésimas). **Ítem 3:** Hasta un máximo de 100.000 unidades de placas o
12 chapas de cuatro ruedas blancas con franja amarilla, por año. Con un precio
13 unitario de €3,9663 (tres euros con nueve mil seiscientos sesenta y tres
14 diezmilésimas). **Ítem 4:** Hasta un máximo de 20.000 unidades de placas o chapas
15 de cuatro ruedas verdes, por año. Con un precio unitario de €3,9663 (tres euros
16 con nueve mil seiscientos sesenta y tres diezmilésimas). **Ítem 5:** Hasta un máximo
17 de 10.000 unidades de placas o chapas para vehículos de dos ruedas por año.
18 Con un precio unitario de €3,6612 (tres euros con seis mil seiscientos doce
19 diezmilésimas). **Ítem 6:** Hasta un máximo de 1.000 rollos por año, de cinta térmica
20 para imprimir en caliente color rojo. Con un precio unitario de €198,88 (ciento
21 noventa y ocho euros con ochenta y ocho centésimas). **Ítem 7:** Hasta un máximo
22 de 2000 rollos por año, de cinta térmica para imprimir en caliente color azul. Con
23 un precio unitario de €198,88 (ciento noventa y ocho euros con ochenta y ocho
24 centésimas). **Ítem 8:** Hasta un máximo de 500 rollos por año, de cinta para
25 estampado en caliente color negro. Con un precio unitario de €198,88 (ciento
26 noventa y ocho euros con ochenta y ocho centésimas). **Ítem 9:** Hasta un máximo
27 de 500 dados de aluminio de dos ruedas de moto en serie (moldes), por año. Con
28 un precio unitario de €160,46 (ciento sesenta euros con cuarenta y seis
29 centésimas). **Ítem 10:** Hasta un máximo de 150 dados de aluminio de cuatro
30 ruedas serie especial (moldes), por año. Con un precio unitario de €167,24 (ciento

Acta N°. 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 9 de 14

1 sesenta y siete euros con veinticuatro centésimas). **Ítem 11:** Hasta un máximo de
2 200 dados de aluminio de dos ruedas de moto individual (moldes), por año. Con
3 un precio unitario de €406,80 (cuatrocientos seis euros con ochenta centésimas).
4 **Ítem 12:** Hasta un máximo de 150 dados de aluminio para vehículos de cuatro
5 ruedas individual (moldes), por año. Con un precio unitario de €406,80
6 (cuatrocientos seis euros con ochenta centésimas). **Ítem 13:** Hasta un máximo de
7 3 unidades de troqueladoras tipo portafolio, de aluminio, para vehículos, con
8 dimensiones (153 mm X 305 mm), por año. Con un precio unitario de €3.898,50
9 (tres mil ochocientos noventa y ocho euros con cincuenta centésimas). **Ítem 14:**
10 Hasta un máximo de 3 unidades de troqueladoras tipo portafolio, de aluminio, para
11 ciclos motorizados (motocicleta), con dimensiones (153 mm X 205 mm), por año.
12 Con un precio unitario de €3.898,50 (tres mil ochocientos noventa y ocho euros
13 con cincuenta centésimas). **Ítem 15:** Servicio de mantenimiento preventivo a la
14 máquina automática APP, webservice y los servidores actuales, 5 máquinas
15 troqueladoras, 4 máquinas estampado en calor, el compresor de tornillo que utiliza
16 la máquina automática APP y 2 trituradoras de placas. Con un precio mensual
17 total de €5.252,24 (cinco mil doscientos cincuenta y dos euros con veinticuatro
18 centésimas), y el detalle de precio por equipo consignado en la oferta. **Ítem 16:**
19 Servicio de mantenimiento correctivo con partes, a la máquina automática APP,
20 webservice y los servidores actuales, 5 máquinas troqueladoras, 4 máquinas
21 estampado en calor, el compresor de tornillo que utiliza la máquina automática
22 APP actual y 2 trituradoras de placas. Con un precio de €67,80 (sesenta y siete
23 euros con ochenta centésimas) por hora, un máximo de 60 horas anuales.
24 Mantenimiento correctivo inicial del webservice, así como para la virtualización de
25 servidores (se refiere al correctivo que debe realizarse dentro de los primeros 6
26 meses del contrato conforme se detalla en la II Parte del Cartel, por un monto de
27 €24.182,00 (veinticuatro mil ciento ochenta y dos euros). **Grupo N°2: Ítem 17:**
28 Hasta un máximo de 700.000 dispositivos para colocar en los vehículos de cuatro
29 ruedas, con adhesivo frontal, por año. Documento de identificación adicional de
30 seguridad vehicular con adhesivo retroreflectivo de alta seguridad y sus ribbons

1 para vehículos de cuatro ruedas. Con un precio unitario de €2,034 (dos euros con
2 treinta y cuatro milésimas). **Ítem 18:** Hasta un máximo de 250.000 dispositivos
3 para colocar en los vehículos de dos ruedas, con adhesivo posterior, por año.
4 Documento de identificación adicional de seguridad vehicular con adhesivo
5 retroreflectivo de alta seguridad y sus ribbons para vehículo de dos ruedas. Con
6 un precio unitario de €2,034 (dos euros con treinta y cuatro milésimas). **Ítem 19:**
7 Servicio de mantenimiento preventivo para 4 máquinas de impresión de dispositivo
8 de identificación de placas. Con un precio mensual de €650,88 (seiscientos
9 cincuenta euros con ochenta y ocho centésimas). **Ítem 20:** Servicio de
10 mantenimiento correctivo con partes para las 4 máquinas de impresión de
11 dispositivo de identificación. Con un precio por hora de €157,07 (ciento cincuenta y
12 siete euros con siete centésimas), un máximo de 24 horas anuales. • El monto
13 máximo anual del contrato es de €5.733.647,12 (cinco millones setecientos treinta
14 y tres mil seiscientos cuarenta y siete euros con doce céntimos) anuales. • Todos
15 los precios indicados con IVA incluido. • Todos los productos y servicios asociados
16 a esta contratación deberán brindarse conforme los términos y condiciones del
17 pliego de condiciones y la oferta. • La contratación es por un año con opción de
18 tres prórrogas. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
19 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----
20 No hay asuntos para tratar. -----
21 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----
22 No hay asuntos para tratar. -----
23 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----
24 No hay asuntos para tratar. -----
25 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----
26 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1644-2023 de fecha 25 de setiembre
27 de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
28 Financiero, mediante el cual en atención al oficio JAD-AIN-144-2023, planes de
29 acción para la atención de las recomendaciones del informe de Auditoría Interna
30 INF-FI-06-2023, "Estudio sobre acreditaciones de sumas pagadas de más a

Acta N° 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 11 de 14

1 funcionarios (as) y exfuncionarios (as) del Registro Nacional”, se remiten los
2 Planes de acción para la atención de las recomendaciones dirigidas al
3 Departamento Financiero, Subproceso de Tesorería y Subproceso de
4 Contabilidad. Como cumplimiento de la recomendación N°4.1 dirigida al
5 Departamento Financiero, se adjuntan los oficios mediante los cuales se
6 solicitaron los Planes de acción a los Subprocesos de Tesorería y Contabilidad,
7 para el cumplimiento de las recomendaciones 4.2 y 4.3. El señor presidente:
8 ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no
9 tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
10 somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

11 **ACUERDA:** -----

12 **ACUERDO J342-2023. 1-)** Tener por recibido oficio DAD-FIN-1644-2023 de fecha
13 25 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del
14 Departamento Financiero, el cual en atención al oficio JAD-AIN-144-2023, remite
15 los Planes de acción para la atención de las recomendaciones dirigidas al
16 Departamento Financiero, Subproceso de Tesorería y Subproceso de
17 Contabilidad. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

18 **Nota:** Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos ingresa a la sala de
19 sesiones el señor Álvaro Fuentes García, representante del Colegio de Ingenieros
20 Topógrafos. -----

21 **ARTÍCULO 7:** Se conoce oficio correo sin número de oficio de fecha 26 de
22 setiembre de 2023, suscrito por la señora Iveth Rodríguez Sánchez, funcionaria
23 del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa para
24 conocimiento, que en acatamiento de lo dispuesto en los Acuerdos J253-2022 y
25 J170-2023, en el ejercicio cotidiano de la revisión del diario oficial, en la semana
26 del 11 al 14 de setiembre, se publicaron los siguientes proyectos de ley: **1.** En La
27 Gaceta N°167 del martes 12 de setiembre del 2023, expediente N°23.904
28 denominado "Reforma de los artículos 105, 153, 155, 156, 157 y 158 del Código
29 de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de
30 vacaciones remuneradas al año", con el cual se pretende fortalecer el derecho al

1 disfrute de vacaciones anuales pagadas, con el fin de mejorar las condiciones
2 laborales, reformando varios artículos que son de interés para la Institución, por
3 ejemplo, en el caso de que el trabajador tenga derecho a vacaciones anuales
4 remuneradas, cuyo mínimo se fijará en tres semanas por cada cuarenta y nueve
5 semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono. Asimismo, la
6 época en que el trabajador goce de sus vacaciones, deberá hacerlo dentro de las
7 quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cuarenta y nueve de
8 servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa,
9 industria o negocio, ni la efectividad del descanso. **2.** Expediente N°23.887
10 denominado "Reforma del artículo 43 y adición de un transitorio nuevo Ley
11 N°8131, de 18 de septiembre de 2001 y sus reformas, Ley de la Administración
12 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para fortalecer el
13 cumplimiento del Principio de anualidad Presupuestario" el cual trata de la
14 modificación al artículo 43 denominado ejecución de transferencias
15 presupuestarias, que se basan en los recursos que se asignen como
16 transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como
17 de derecho privado, los cuales se mantendrán en la caja única del Estado y serán
18 girados a sus destinatarios conforme a la programación financiera que realice el
19 Ministerio de Hacienda, con base en la programación que le presenten los
20 respectivos destinatarios y la disponibilidad de recursos del Estado. Asimismo, en
21 el transitorio VIII, señala que los remanentes de recursos en poder de entidades
22 receptoras de transferencias realizadas con cargo a presupuestos de la República
23 que se encuentren cerrados al momento de la entrada en vigencia del presente
24 transitorio, podrán ser gastados, según su objetivo original, a más tardar en el año
25 de entrada en vigencia y del presente transitorio; vencido este plazo, los
26 remanentes que persistieren deberán ser devueltos al Gobierno de la República
27 con observancia de los procedimientos presupuestarios establecidos. **3.** En el
28 Alcance N°174 a La Gaceta N°169 del jueves 14 de setiembre del 2023,
29 expediente N°23.905 denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105,
30 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310

Acta N°. 27-2023 (ordinaria)

02 de octubre de 2023

Pág. 13 de 14

1 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N. °2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY
2 PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA". El objetivo de esta
3 iniciativa es dotar de un fundamento legal y seguridad jurídica a un nuevo régimen
4 laboral en Costa Rica, en el que se fomenten métodos y técnicas más eficaces de
5 organización de los procesos de trabajo en las diferentes escalas productivas del
6 empresariado costarricense, y se promueva el bienestar de la sociedad
7 costarricense al permitir aumentos de los tiempos no laborables, sin disminuir las
8 remuneraciones en tanto que una forma de reparto más adecuado de la riqueza.
9 Este proyecto indica que entrada en vigencia la citada ley, a las personas
10 trabajadoras que tengan una jornada de trabajo ordinaria semanal de 48 horas, se
11 les aplicará la jornada ordinaria de 40 horas de forma progresiva en ocho años, de
12 la siguiente manera: se reducirá la jornada a 45 horas durante los primeros cinco
13 años, a 43 horas en el siguiente año, a 41 horas durante el siguiente año y en
14 octavo año se fijará definitivamente en 40 horas. Sin embargo, se podrá aplicar la
15 jornada de 40 horas en un menor plazo por previo acuerdo, individual o colectivo,
16 por escrito entre las partes. Lo anterior se informa pues, en caso de aprobarse,
17 deberá ser implementado por Gestión Institucional de Recursos Humanos del
18 Registro Nacional. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete
19 a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
20 **ACUERDA:** -----
21 **ACUERDO J343-2023. 1-)** Tener por recibido correo sin número de oficio de fecha
22 26 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Iveth Rodríguez Sánchez,
23 funcionaria del Departamento de Asesoría Jurídica, el cual informa en acatamiento
24 de lo dispuesto en los Acuerdos J253-2022 y J170-2023, en el ejercicio cotidiano
25 de la revisión del diario oficial, en la semana del 11 al 14 de setiembre, se
26 publicaron los siguientes proyectos de ley: **1.** En La Gaceta N°167 del martes 12
27 de setiembre del 2023, expediente N°23.904 denominado "Reforma de los
28 artículos 105, 153, 155, 156, 157 y 158 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de
29 agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de vacaciones remuneradas al
30 año". **2.** Expediente N°23.887 denominado "Reforma del artículo 43 y adición de

1 un transitorio nuevo Ley N°8131, de 18 de septiembre de 2001 y sus reformas,
2 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para
3 fortalecer el cumplimiento del Principio de anualidad Presupuestario” 3. En el
4 Alcance N°174 a La Gaceta N°169 del jueves 14 de setiembre del 2023,
5 expediente N°23.905 denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105,
6 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310
7 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N. °2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY
8 PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA". 2-) **ACUERDO FIRME
9 POR UNANIMIDAD.** -----

10 Sin más asuntos que tratar al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos se
11 cierra la presente sesión. -----

12

13

14

15

16



Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Ma. Gabriela Sancho Carpio

SECRETARIA